

Las autorizaciones del Plan Local de Quemadas del Ayuntamiento de la Vila se prorrogan hasta el 31 de mayo

Desde el próximo martes 13 de abril se podrá realizar quemadas de restos agrícolas de lunes a viernes, desde el amanecer hasta las 11.00 horas, solamente en alerta 1, y a más de 500 metros de terreno forestal

Las actividades con fuego otorgadas por el Ayuntamiento de la Vila quedan prorrogadas para el período que oscila del 13 de abril al 31 de mayo de 2021, ambos inclusive. Así pues, desde el próximo martes se podrá realizar quemadas de restos agrícolas de lunes a sábado, desde el amanecer hasta las 11.00 horas, solamente en alerta 1, y estando a más de 500 metros de terreno forestal. “Las condiciones meteorológicas han mejorado respecto a los niveles de riesgo de incendios” afirma el concejal de Medio Ambiente vilero, José Carlos Gil. El edil considera esta actividad como “necesaria” para evitar problemas de sanidad vegetal en la agricultura, además de ser “una actividad esencial para garantizar el abastecimiento alimentario de la población”, finaliza Gil. El edil de Medio Ambiente informa que las quemadas se podrán realizar “atendiendo a los niveles de preemergencia por riesgos forestales de nivel 1”, los cuales se podrán consultar en la web o al teléfono 112 del Servicio de Emergencias de la Comunitat Valenciana o en la Policía Local de la Vila Joiosa a través del teléfono 96 589 00 50.

Noticia publicada el 07 de Abril de 2021

Fuente:Fuente propia

Categoría:Medio Ambiente.

